



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

d|g|r dirección general
de registros

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Registros

www.dgr.gub.uy - Montevideo Uruguay

ACTA N°334.- En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil once, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, el Esc. Emilio Susena, por la Asesoría Letrada, el Dr. Ricardo Brum y por la Auditoría Registral, la Esc. María Laura Lucchi.- Se convoca de acuerdo a la temática a considerar a los Escribanos Carlos Milano y Stella Stratta.-

46/2011.- Consulta Esc. Ernesto Spinelli (Exp. 90/2011).- La Comisión entiende que el objeto existe y por tanto no hay nulidad absoluta por falta de objeto en estos casos. Se puede describir por otros elementos que lo distinguen de sus similares. La aptitud registral la obtiene con posterioridad al otorgamiento, con el empadronamiento del vehículo. Si el documento ya estuviera protocolizado, la forma correcta de la agregación de datos es mediante certificación notarial.- **UNANIMIDAD.-**

Se retira de Sala el Esc. Carlos Milano e ingresa la Esc. Rosa Blanca Sosa.-

47/2011.- Petición Wilmar Fernández (Exp. 81/2011).- La Comisión considera que deberá acreditarse la representación invocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 500/91.- **UNANIMIDAD.**

48/2011.- Consulta Esc. George Ashby.- Se entiende por la Comisión que de la documentación enviada ni del relato de los hechos no surgen en forma inequívoca como ocurrieron los mismos. A vía de ejemplo no se agregó la inscripción de cambio de objeto o división de gravámen. Tampoco se sabe a ciencia cierta si hubo sustitución de padrones o si el padrón originario fue fraccionado. Corresponde remitirlo nuevamente a los efectos de que el Registro realice un estudio detallado de las inscripciones realizadas y brinde su opinión al respecto.- **UNANIMIDAD.-**

49/2011.- Oposición a calificación registral Esc. Luis Gelós (Exp. 75/2011).-

La Comisión comparte la observación del Registrador y el informe del Director por lo cual se sugiere no hacer lugar a la oposición presentada. **UNANIMIDAD.-**

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados .-